



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 2 de junio de 2021.

Cuando son las 09:00 horas del miércoles 2 de junio de 2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 164 del Concejo Municipal, la cual es realizada en la forma de teletrabajo, siendo presidida por el alcalde sr. **JUAN HIJERRA SERÓN** reemplazado posteriormente por el concejal sr. **CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE**, ejerciendo como Secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

DON CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
DON MARCOS EUJENIO PÉREZ
DON LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE
DON JOSÉ ÁLVARO MUÑOZ OYARZÚN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
DON LEONARDO PATRICIO ALARCÓN PUALUAN

Al inicio de la reunión, el alcalde da la bienvenida a los sres. Concejales electos, a quienes invitó a estar presentes en las sesiones del mes de junio.

Informa, asimismo, que el juramento de alcalde y concejales se realizará el día 29 de junio a las 15:00 horas en el Gimnasio del Liceo Bicentenario.

Por otro lado, da a conocer, en relación al Concejo actual, que la última sesión del mes, que corresponde el 16 de junio se realizará en forma presencial en la sala de sesiones que se está habilitando en el segundo piso de la Municipalidad.

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA SESION ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA
- 4.- TEMAS VARIOS

1.- OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria N° 163 del Concejo Municipal siendo aprobada por todos los concejales sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:

- Informe del Encargado de Tránsito, Emergencia e Inspector Municipal quien da a conocer petición de paradero para el ejercicio de la actividad de “fletes” hecha por don José Dagoberto Ruiz Ruiz.

Al respecto, señala el Inspector Municipal que no señala el lugar donde ejercer la actividad, pero el único lugar donde existe espacio es en calle O´Higgins.

Para analizar el tema, se encuentra presente el Encargado de Tránsito, quien señala que se entregó un informe que dice relación con la cantidad de cupos posibles de asignar en calle O´Higgins, señalando que sólo es posible asignar dos cupos en este paradero, porque hay locales comerciales que requieren espacio para carga y descarga y además los cupos de vehículos particulares de los vecinos del lugar.

El concejal Loaiza consulta si la persona a la que se le había entregado el cupo aceptó el lugar asignado y responde don Cristian Vargas que sí, en los próximos días se instalaría y con este cupo solicitado quedarían los dos cupos disponibles.

El concejal Eujenio y la concejal Villegas consultan si éste sería el último espacio que se asignaría en la comuna y responde el alcalde que pidió que se exploren otros espacios, pero los paraderos de 5 de abril, Camilo Henríquez y O´Higgins quedarían cerrados, ya no se asignarían más espacios.

La propuesta de asignación de espacio al sr. José Dagoberto Ruiz Ruiz se somete a votación y es aprobado por todos los concejales.

- Ord. N° 334 del Encargado de Tránsito don Cristian Vargas quien da a conocer que se efectuó visita inspectiva en calle O´Higgins para constatar el espacio disponible para paradero de fletes y se determinó que sólo se pueden autorizar dos cupos, debido a la actividad comercial y residencial del sector. En consecuencia, dado que existe un cupo ya asignado, sólo quedaría disponible un cupo a asignar.
- Ord. N° 269 del Secretario General de la Corporación Municipal mediante el cual solicita autorización del Concejo para pedir **anticipo de subvención de escolaridad por un monto de \$17.916.781.-** para financiar la subvención a cargo

del sostenedor de la docente Ana María Muñoz Muñoz, quien se acogerá próximamente a retiro voluntario.

La petición se somete a votación y es aprobada por todos los concejales.

- Memorándum N° 63 del profesional de la DOM, Sebastián Díaz mediante el cual da a conocer solicitud de SAESA S.A. que dice relación con la **utilización de 11 postes de concreto** de alumbrado público en ruta W-45 sector Ñiucho comuna de Dalcahue (recta frente a colegio Raíces de Mi Tierra y pasajes interiores) para la instalación de una línea de baja tensión proyectada en el sector.

La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

- Sentencia del Juzgado de Letras de Castro de Causa Rol C-1070-2017 “González con Municipalidad” que ordena a la Municipalidad de Dalcahue la dictación del decreto de pago por la suma de \$17.350.744.- (diecisiete millones trescientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) acto que tiene como fin ordenar hacer pago al ejecutante de autos don Fernando González Paredes.

El alcalde señala que es un tema judicial que data del año 2015 aproximadamente, luego, cede la palabra a la Directora de Obras quien explica el origen del tema indicando que es un tema que viene desde hace varios años y ocurrió en el proceso de adjudicación de la licitación de la posta de Quetalco, dentro de los oferentes, el reclamante, quien reclamó que uno de los argumentos dados por la comisión para la adjudicación, a su juicio no eran sustentables, el Secplan era don Orlando Gesell, eran unas partidas que el contratista no había considerado, los fundamentos estaban y están, entiende que se apeló al tema, luego con el tema de la pandemia se fue prorrogando y a nosotros como comisión nunca nos llamaron a declarar. El abogado tiene más información del proceso judicial.

El abogado Marcos Velásquez señala que la licitación es del año 2016 y la demanda se presentó el 2017, luego que el contratista afectado, sr. González reclamó a Contraloría y al Tribunal de Libre Contratación, ambos concluyeron que se habían cometido errores en la adjudicación, pero en la presentación de la demanda, que era de alrededor de M\$80.000.- por indemnizaciones, no obstante, estos dictámenes de Contraloría y sentencia del Tribunal de Libre Contratación, en su opinión la demanda tiene algunos problemas en la forma que había sido planteada y así se basó la demanda, el Tribunal de Castro dictó sentencia en favor de la Municipalidad, lo mismo en la apelación que realizaron a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, luego de eso la demandante presentó un recurso de casación a la Corte Suprema quien determinó que el dictámen de Contraloría y el Tribunal de la Libre Contratación daban cuenta de que hubo un error en la adjudicación y ordenaron pagar la suma de dinero en favor del demandante, que estimaron prudencialmente en un 5% del valor del contrato, que es la suma ya señalada.

La concejal Villegas señala que sería importante considerar en qué se basó esta demanda para tenerlo en consideración en las próximas licitaciones, porque podría ser considerado como antecedente para futuras situaciones similares.

La DOM señala que generalmente los oferentes se amparan en lo que pueden para reclamar, la comisión siempre hemos sido transparentes y objetivos y obviamente de estas cosas se aprende y hemos sido más cuidadosos en las revisiones de los antecedentes de las licitaciones.

El abogado, don Marcos Velásquez señala que los cuestionamientos que se hicieron en su momento en Contraloría, en los 4 años de esta administración no se han producido cuestionamientos de esa misma naturaleza, luego, señala que el contratista que fue favorecido en esa oportunidad no ha ejecutado ninguna obra más en la Municipalidad.

El concejal Muñoz pregunta cuál fue la situación que ocurrió en ese momento y por la cual se presentó la demanda del contratista y también señala que el pago de este monto claramente no está presupuestado y consulta contra qué cuentas contables se ejecutan y responde don Marcos Velásquez que la demanda se fundamenta en la resolución del Tribunal de Contratación Pública, en el sentido que no se había adjudicado conforme a los términos de referencia y a cómo se habían valorado los porcentajes, dejándose fuera de base al sr González y ellos consideraban que habían aportado todos los antecedentes necesarios y el dictámen de Contraloría señala que el oferente adjudicado había presentado su oferta en forma incompleta y al no cumplir con las bases correspondía rechazarla.

Respecto a la sentencia ejecutoriada el alcalde señala que la DAF presentará una modificación presupuestaria para incorporar los recursos y pagar la sentencia, la Daf al respecto, señala que la cuenta no tiene saldo, corresponde a la 26.02 Compensación por daños a terceros y a la propiedad, hay que ver de dónde se sacará el dinero y para pagar es necesario hacer una modificación presupuestaria. En resumen, el alcalde señala que, como lo señala la sentencia, hay que pagar y para eso se presentará una propuesta de modificación presupuestaria, también en la sentencia se señala que había que informar al Concejo, que es lo que se está haciendo, todos los antecedentes están disponibles en la Municipalidad para conocimiento.

A continuación, preside la reunión el concejal Cárdenas, porque el alcalde, según explica, debe concurrir a otra reunión.

- Correo electrónico de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa sobre la situación económica de las obras liquidadas y que corresponden a las Obras de Garitas Camineras y Cementerio Municipal de Ñiucho.

Al respecto, el concejal Muñoz consulta por las otras obras liquidadas, como la multicancha de Villa Altos de Dalcahue y responde la DOM que esa obra ya fue readjudicada.

El concejal Eujenio consulta si con el presupuesto informado alcanza para terminar las obras o hay que reevaluar y responde la DOM que el Secplan efectuó visita a terreno con un contratista para la obra de las garitas, se estaría a la espera de la oferta para contratar.

Al respecto, el concejal Cárdenas consulta si no es posible cotizar con más empresas y responde el Secplan que el proyecto de las garitas dada la necesidad de ejecutarlas prontamente no lo fue a ver con un segundo contratista, lo vio con Arcadio Bahamonde, quien tiene contrato de suministro con la Municipalidad, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, cuando se liquida una obra y el presupuesto

que queda es menor a M\$60.000.- se puede adjudicar de manera directa, ahora estamos a la espera de su presupuesto, en caso que supere el monto disponible habría que recurrir a otro contratista.

El concejal Muñoz consulta si con los recursos sobrantes se podrá terminar las obras que quedan o habrá que suplementar y responde el Secplan que según lo evaluado los recursos son suficientes para terminar la obra, porque además, se suman las multas, obras que no se ejecutaron correctamente y que no se pagarán, además de la boleta de garantía.

El concejal Cárdenas señala que es necesario readjudicar prontamente para que se ejecuten las obras porque son necesarias en esta época de invierno.

3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se da lectura al Memorandum N° 26 que contiene propuesta de suplementación presupuestaria y que corresponde a incorporación de recursos de la Subdere para la contratación de profesional Veterinaria para la Oficina de Tenencia Responsable, por media jornada. Recuerda que es un programa que lleva bastante tiempo en el municipio, que en tiempos del estallido social se suspendieron los recursos de apoyo, pero la Municipalidad optó por continuar con el programa con recursos propios por ser un servicio a la comunidad, en el último tiempo se mantuvo con media jornada y se espera próximamente se aprueben los recursos para esterilizaciones.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

AUMENTA INGRESOS:

05.03.002.999 **Otras transferencias corrientes de la SUBDERE**
M\$7.500.-

AUMENTA GASTOS:

22.11.999 **Otros**
M\$7.500.-

4.- TEMAS VARIOS:

La concejal Villegas da a conocer que la Municipalidad de Castro firmó un convenio con el Sernameg para implementar un Centro Reparatorio Integral, para atención de mujeres víctimas de violencia, en general, es un convenio que permitirá atender a todas las mujeres que han sufrido algún daño sicosocial de cualquier comuna. El objetivo es

sicoeducativo, de orientación y prevención, es un centro reparatorio, la idea es disminuir, por lo que se va a trabajar a través de derivación. El círculo de la violencia es complejo. Se está en proceso de instalación y estaría disponible a partir de junio.

En relación a la Municipalidad de Castro y sobre su trabajo que es bastante grande, solicita que se explore nuevamente a través del municipio la posibilidad de generar un convenio para atención de la farmacia “René Vidal”, entiende que ya firmaron convenio con la Municipalidad de Queilen y sería importante que se lograra el convenio con Dalcahue, porque hoy la situación es más compleja que antes. Cree que podría ser a través de convenio o replicar el modelo de funcionamiento de Castro y hacerlo solos en Dalcahue.

Al respecto, el Administrador Municipal señala que se está trabajando en aquello, el convenio está listo, es bueno hacer alianzas para favorecer a nuestros vecinos y al generar mayor movimiento también ayuda a la Municipalidad de Castro. Sería bueno que la srta. Alejandra en su calidad de Dideco pudiera exponer sobre el tema.

Al respecto, la srta. Alejandra señala que ha estado colaborando con el tema, es muy difícil que la Municipalidad lo aborde por sí sola, es un tema pendiente desde hace tiempo, pero cree que próximamente se va a finiquitar, aunque no hay convenio aún, ya se han ayudado a varias familias de Dalcahue.

El concejal Loaiza señala que este tema de la farmacia popular lleva mucho tiempo, tuvo un auge en una oportunidad, pero hasta el momento aún no se concreta, renació en época de campaña y es bueno que se haya retomado y que ojalá se concrete por el beneficio que aporta a los usuarios.

El concejal Eujenio señala que en la Posta de Puchaurán no tienen calefacción porque la caldera tuvo un inconveniente y quedó fuera de funcionamiento, entiende que se está analizando la instalación de una caldera a pellet, pero por ahora sólo están con calefacción a gas y es necesario solucionar el tema.

Otro tema que plantea se refiere a unas cartas que llegaron a los correos de los concejales y que fueron enviadas por las comunidades y dicen relación con los movimientos de personal que se habrían producido a partir del día 1 de junio, a profesionales del área salud de sectores rurales, solicita si se puede dar respuesta a las comunidades y con copia al Concejo.

Al respecto, el Administrador Municipal señala que no tenía conocimiento de la situación de la Posta de Puchaurán, por lo que prefiere interiorizarse del tema antes de emitir una opinión porque ha pasado que a veces se han planteado públicamente y en redes sociales hechos, en materia de salud y fue reiterativo antes de las elecciones, que se han planteado hechos que no son exactos, por lo que prefiere pedir la información oficial antes de emitir opinión y respecto al tema de las cartas, ignora de qué comunidades

se habla, no se ha recibido ninguna presentación formal, ni en la Municipalidad ni en la Corporación, al margen de no tener conocimiento de las presentaciones que se mencionan, hace presente que la administración del personal es parte de las atribuciones normales de la dirección de la corporación, las razones técnicas de por qué la dirección de salud o de educación adoptan decisiones son temas de la gestión interna de la corporación.

El concejal Cárdenas se refiere al segundo tema, señalando que le llegaron dos cartas, una del Comité de Salud de la Posta de Tenaún y otra de la Agrupación de Mujeres Pro Desarrollo “Las Maravillas de Quetalco”, ambas con firmas de los vecinos y si bien es cierto, los temas son resorte de la Corporación, cuando les llegan estas cartas de los vecinos a los concejales hay que darles respuesta.

Al respecto, el Administrador Municipal reitera que no se ha recibido ninguna de estas cartas y por lo tanto, no se puede emitir opiniones y respecto de Tenaún, hace recuerdo que hace un mes atrás, andaban personas y algunos candidatos diciendo que el proyecto de la posta no existía, que no existía proyecto ni presupuesto, a raíz de lo cual estuvo en el sector, junto a la Directora de Salud, anduvieron repartiendo casa por casa y en los establecimientos comerciales la información oficial sobre el proyecto y su tramitación, los convenios con el Gobierno Regional, con el presupuesto, la publicación de la licitación porque la comunidad tenía mucha incertidumbre al respecto, por eso, prefiere recabar información y luego referirse al tema.

El concejal Eujenio señala que reenvió al correo de don Marcos Velásquez las cartas en cuestión, las que fueron enviadas a los concejales desde la Oficina de Partes de la Municipalidad. Insiste en que no está poniendo en duda la función privativa del sr. Alcalde, lo que pide es que se informe sobre la situación que se menciona en las cartas para poder dar respuesta a los vecinos.

El concejal Loaiza señala que a él también le llegaron las cartas con las firmas de los vecinos, la de Tenaún tiene 66 firmas y la de Quetalco tiene 56 firmas de vecinos, por lo cual también solicita que se le haga llegar los motivos de por qué se produjeron los cambios de personal a que se hace referencia para estar informados y dar respuesta a la gente, teniendo presente que es un tema de administración.

El concejal Cárdenas señala que ya terminaron las campañas y ahora hay que continuar trabajando por la gente, las campañas ya terminaron y ahora hay que darle respuesta a lo que los vecinos plantean, hay que trabajar por la gente.

El Administrador Municipal informa que en conversaciones con el alcalde y con los directivos, internamente se recordaba cuál era el ambiente de la Municipalidad en la campaña electoral del 2016 y en este proceso, antes del inicio de la campaña eso se conversó y se dejó claro que los funcionarios no se involucrarían en las campañas, la administración del recurso humano correspondía al administrador y los directivos, así se hizo y no hubo ningún cambio en las relaciones interpersonales del día a día, incluso respecto del convenio con la Municipalidad de Castro se pudo haber firmado en época de campaña, pero no se hizo porque no se quiso mezclar las cosas. Tiene la tranquilidad que el ambiente de trabajo interno no tuvo ninguna relación con las coyunturas políticas, lo cual es satisfactorio.

El concejal Eujenio, en relación con lo dicho por el Administrador Municipal, solicita que quede refrendado en el acta de manera textual.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 10:22 horas.

CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
PRESIDENTE SUBROGANTE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL